

corrección
error

DILIGENCIA: para hacer constar que
este documento ha sido aprobado por
el Ayuntamiento Pleno en sesión
celebrada el día

29 ABR. 2016

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



CORRECCIÓN DE ERROR

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA

**Alineación interior en parcela con frente a
las calles Sinaí, Muñoz Seca y Luis Huidobro**

**SERVICIO DE PLANEAMIENTO
GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

29 ABR. 2016

IDENTIFICACIÓN

LOCALIZACIÓN
REF. CATASTRAL
DETERMINACIONES PGOU 2006
CLASE DE SUELO
USO GLOBAL Y PORMENORIZADO
TITULARIDAD

Alineación interior de parcela

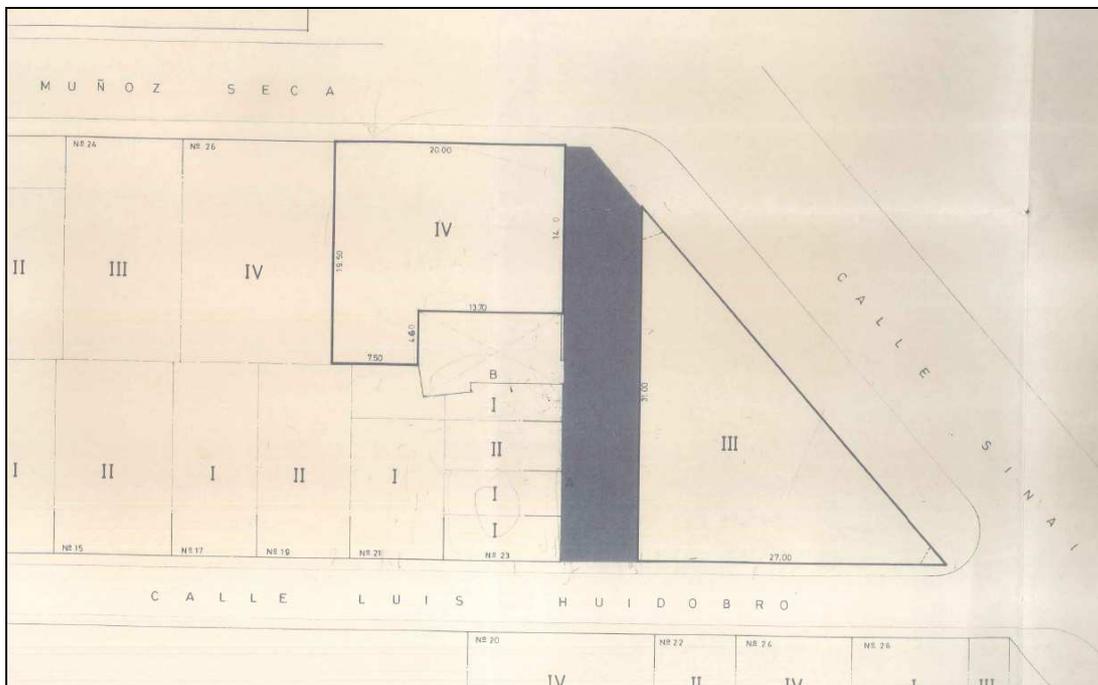
Calle Sinaí; Calle Muñoz Seca; Calle Luis Huidobro
7023128TG3472S
El Secretario de la Gerencia
P.D.

Suelo Urbano Consolidado
Residencial Suburbana (SB)
Privada



ANTECEDENTES

La parcela delimitada por las calles Sinaí, Muñoz Seca y Luis Huidobro fue objeto de un Estudio de Detalle, aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de octubre de 1985, para adaptar las alineaciones y rasantes del Plan Parcial 2-A, aprobado por Orden Ministerial de 23 de mayo de 1966, a la realidad urbanística del solar, adaptando las alineaciones exteriores y estableciendo un acceso desde un espacio libre a las fincas que contaban con acceso desde el solar.



Estudio de Detalle solar sito calles Sinaí, Muñoz Seca y Luis Huidobro (exp.: 100/84)

En base a ello, en la Comisión Ejecutiva de fecha 3 de febrero de 1987, se concede licencia de obras de nueva planta a los edificios resultantes de la ordenación volumétrica, realizándose la apertura del viario peatonal por el que tienen acceso el local denominado A-3 y la parcela con referencia catastral 7023125TG3472S0001UP.

El Plan General de 1987 califica la totalidad de la manzana como Residencial Suburbana en la subzona S-2 y, erróneamente, no incorpora las alineaciones establecidas por el Estudio de Detalle.

Con fecha 25 de abril de 2000, se informa por este Servicio de Planeamiento, del posible error gráfico del Plan General respecto a ese espacio libre y se requiere la opinión de la Asesoría Jurídica. Con fecha 25 de mayo de 2000, la Asesoría Jurídica informa que debe tratarse de "un simple error material sin trascendencia jurídica" y que dado que el PGOU no prevé en la zona ninguna actuación contraria a la existencia de dicha calle peatonal, "deberá procederse a la rectificación de los planos correspondientes del PGOU". Dicha corrección nunca fue llevada a cabo.

corrección
error

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

resolver cuestiones discutibles u opinables por evidenciarse el error directamente al deducirse con toda certeza del propio texto sin necesidad de hipótesis, deducciones o interpretaciones.

29 ABR 2016

La corrección de la alineación interior de la parcela de la calle Sinaí queda enmarcada dentro de esta casuística, puesto que la evidencia aportada por la documentación urbanística no da lugar a dudas. Queda pues comprobado, que se trata de un error en la transcripción del documento original.

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia U.P.D.



Por otro lado, el reconocimiento del error no conlleva menoscabo en las dotaciones de espacios libres ni en superficie destinada a sistema general alguno.

Igualmente, las Normas Urbanísticas prevén la corrección de los posibles errores materiales mediante acuerdo de la Corporación municipal, según se recoge en su *artículo 1.2.2. Determinaciones, obligando, apartado 4*, obligando a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y a la comunicación a los órganos urbanísticos competentes de la Junta de Andalucía.

A la vista de lo anterior, se propone la recuperación de las alineaciones interiores correctas de la parcela tal y como se definieron en el Estudio de Detalle aprobado.

CORRECCIÓN GRÁFICA

La subsanación que se lleva a cabo consiste en asumir las alineaciones aprobadas por los documentos urbanísticos y que responden a la realidad existente.

Dicha corrección tiene reflejo en la hoja 13-14 del plano de Ordenación Pormenorizada Completa y en el plano o.g.09 Ordenación Urbanística Integral.

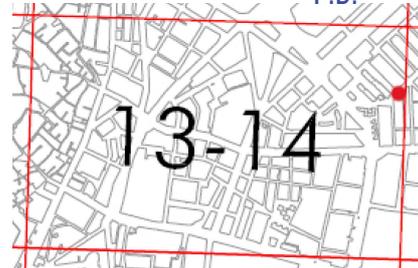
corrección
error

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

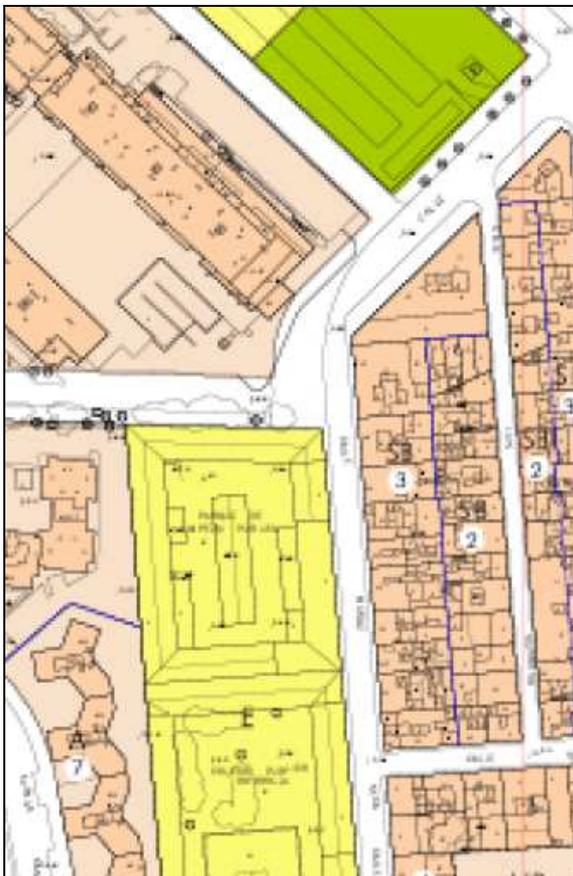
29 ABR. 2016

Plano de Ordenación Pormenorizada completa. Hoja 13-18

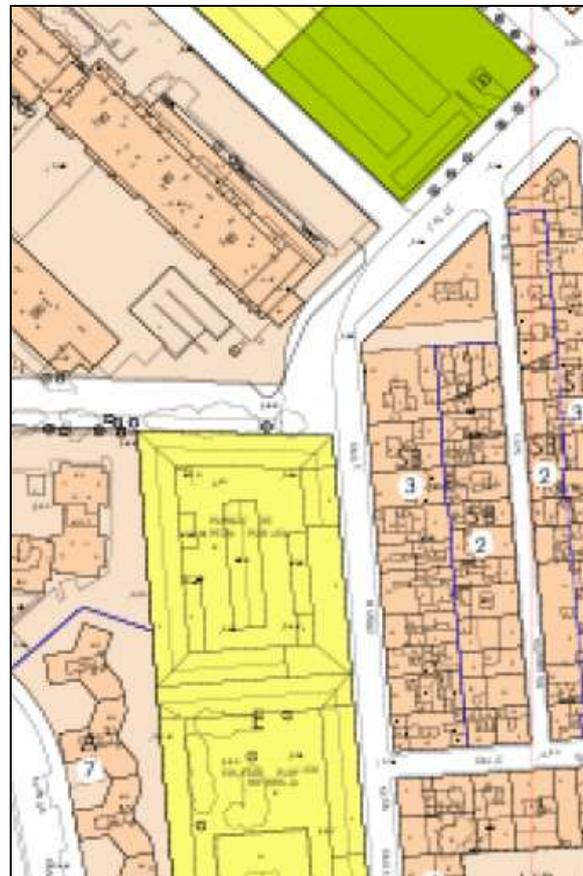
Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



TEXTO REFUNDIDO



CORRECCIÓN DE ERROR



corrección
error

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

29 ABR. 2016

Plano de Ordenación Urbanística Integral o.g. 09

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.



TEXTO REFUNDIDO



CORRECCIÓN DE ERROR

